

JUNTA DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL DE NUEVO MÉXICO
AVISO DE COMENTARIOS PUBLICOS Y AUDIENCIA

La Junta de Mejoramiento Ambiental de Nuevo México ("Junta") celebrará una audiencia pública virtual el 28 de mayo de 2021, a partir de las 9:00 a.m., a través de videoconferencia y teleconferencia de la aplicación Zoom. También se recibirán comentarios por correo electrónico hasta la conclusión de la audiencia. La Junta considerará el asunto de la EIB 21-05, una certificación propuesta por el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED" por sus siglas en inglés) de que Nuevo México tiene un Plan Estatal de Implementación ("SIP" por sus siglas en inglés) adecuado y aprobado por el gobierno federal que aborda elementos del plan de infraestructura ("iSIP") Sección 110(a)(2) de la Ley de Aire Limpio ("CAA" por sus siglas en inglés), según sea aplicable al Estándar Nacional de Calidad del Aire Ambiental del ozono de 2015 ("NAAQS" por sus siglas en inglés).

Para unirse por videoconferencia, vaya a

<https://zoom.us/j/91027258886?pwd=V205Nm11OGE5ekhRSHI2MFhNYVQ3QT09>

Identificación de la reunión: 910 2725 8886

Código de acceso: 646285

Para unirse por teleconferencia, marque: 1-346-248-7799 e ingrese el número de identificación de la reunión y el código de acceso anteriores.

Para hacer comentarios por correo electrónico, envíe la correspondencia a: Pamela.jones@state.nm.us.

Si tiene dificultades para unirse a la reunión, comuníquese con Pam Jones (505) 660-4305 o con Lorrie Gasca (505) 231-0914.

La audiencia se está llevando a cabo a través de Internet, correo electrónico y medios telefónicos debido a las preocupaciones en torno al Nuevo Coronavirus 2019 ("COVID-19") y de acuerdo con la Declaración de Emergencia de Salud Pública de la gobernadora Michelle Luján Grisham en la [Executive Order 2020-004](#) (Orden Ejecutiva 2020-004) y las órdenes subsiguientes; varias órdenes de emergencia de salud pública que limitan las reuniones masivas; y [Guidance](#) (Guía) de la División de Gobierno Abierto de la Oficina del Procurador General para las Entidades Públicas con respecto a la Ley de Reuniones Abiertas y el Cumplimiento de la Ley de Inspección de Registros Públicos durante el Estado de Emergencia COVID-19.

El propósito de la audiencia es considerar el asunto de la EIB 21-05 para certificar que Nuevo México tiene un SIP adecuado, aprobado por el gobierno federal, que aborda la Sección 110(a)(2)(D)(i) de la CAA con respecto al transporte interestatal de la contaminación del aire en esta presentación. La certificación propuesta confirma a la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos ("EPA" por sus siglas en inglés) que el Estado de Nuevo México cuenta con la "infraestructura" requerida bajo el SIP actual para implementar, mantener y hacer cumplir el NAAQS de ozono revisado de 2015 y cumple con sus obligaciones de "buen vecino" bajo la CAA.

El proponente de esta adopción y revisión reglamentaria es el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México ("NMED" por sus siglas en inglés).

La certificación propuesta puede revisarse en el sitio web del NMED en

https://www.env.nm.gov/aqb/prop_regs.html, o comunicándose con Michael Baca en

michael.baca@state.nm.us. También puede comunicarse con Michael Baca si está interesado en asistir a una jornada de puertas abiertas informativa sobre la certificación propuesta o en presentar comentarios. El NMED responderá por escrito a todos los comentarios relativos a la certificación del SIP si se reciben a más tardar hasta el 22 de abril de 2021.

La audiencia se llevará a cabo de acuerdo con 20.1.1 NMAC (Procedimientos de Reglamentación) Junta de Mejoramiento Ambiental, la Ley de Mejoramiento Ambiental, Sección 74-1-9 NMSA 1978, la Ley de Control de la Calidad del Aire Sección 72-2-6 NMSA 1978, y otros procedimientos aplicables. La certificación propuesta fue elaborada por el NMED para cumplir con los requisitos contenidos en la Sección 110 de la CAA y el 40 CFR Parte 51, *Requisitos para la Preparación, Adopción y Presentación de Planes de Implementación*.

Todas las personas interesadas tendrán una oportunidad razonable en la audiencia para presentar pruebas, datos, puntos de vista y argumentos pertinentes, de forma oral o por escrito, presentar pruebas instrumentales e interrogar a los testigos. Las personas que deseen presentar un testimonio técnico deberán presentar a la Junta un aviso por escrito de su intención de hacerlo. El aviso de intención deberá:

- (1) identificar a la persona para la cual el testigo o testigos testificarán;
- (2) identificar cada uno de los testigos técnicos que la persona tiene intención de presentar e indicar las cualificaciones de dicho testigo, incluida una descripción de su historial académico y laboral;
- (3) incluir una copia del testimonio directo de cada testigo técnico en forma narrativa
- (4) incluir el texto de cualquier modificación recomendada al cambio reglamentario propuesto; y
- (5) enumerar y adjuntar todas las pruebas instrumentales que se prevé que ofrezca esa persona en la audiencia, incluida cualquier declaración propuesta de los motivos para adoptar las normas.

Los avisos de intención para la audiencia deben recibirse en la Oficina de la Junta a más tardar a las 5:00 p.m., del 7 de mayo de 2021, y deben hacer referencia al número de expediente, EIB 21-05 y a la fecha de la audiencia. Los avisos de la intención de presentar un testimonio técnico deben enviarse a

Pamela Jones, administradora de la Junta
Junta de Mejoramiento Ambiental
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
Tel. (505) 827-2425
Fax (505) 827-2836
correo electrónico: pamela.jones@state.nm.us

Cualquier miembro del público puede testificar en la audiencia. No se requiere aviso previo para presentar un testimonio no técnico en la audiencia. Cualquier miembro puede también ofrecer pruebas instrumentales relacionadas con ese testimonio, siempre y cuando la prueba instrumental no sea indebidamente repetitiva del testimonio.

Los miembros del público que deseen presentar una declaración por escrito para que conste en el registro, en lugar de prestar testimonio oral en la audiencia, deberán presentar la declaración por escrito antes de la audiencia, o presentarla durante la audiencia. Los miembros del público pueden

presentar una declaración por escrito a Pamela Jones, administradora de la Junta, a la dirección indicada anteriormente.

Las personas con discapacidad que necesiten un lector, un amplificador, un intérprete calificado de lenguaje de señas o cualquier otra forma de ayuda o dispositivo auxiliar para asistir o participar en la audiencia deben comunicarse con Pamela Jones a más tardar hasta el 7 de mayo de 2021 llamado al (505) 827-2425 o pamela.jones@state.nm.us

La Junta puede tomar una decisión sobre la certificación propuesta al término de la audiencia, o la Junta puede convocar una reunión después de la audiencia para considerar la acción sobre la propuesta.

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, tal y como exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y de la recepción de las consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por el 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o sobre cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con

Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
1190 St. Francis Dr., Suite N4050
P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855
nd.coordinator@state.nm.us

Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede ponerse en contacto con el Coordinador de No Discriminación identificado arriba o visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para aprender cómo y dónde presentar una queja de discriminación.